

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de 13 de noviembre de 2024, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se declara desierto el proceso selectivo para cubrir una plaza del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, por el sistema de oposición libre.*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía, convocadas por acuerdo de la Mesa de 21 de febrero de 2024, ha comunicado a la Mesa del Parlamento el acuerdo en el que hace público que ninguna de las personas participantes ha alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar el segundo ejercicio.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024,

#### HA ACORDADO

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir una plaza del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, por el sistema de oposición libre, convocado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.